PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Hipólito Unanue | Oficina de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

Manual de Organización y Funciones

Departamento de Cirugía

APROBADO CON R.D. N° 917 - 2013 - HNHU-DG

2013

Directorio del HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE:

DR. MARIO GLICERIO SUAREZ LAZO
Director General.
DR. RICARDO WATANABE CHOQUE
Sub. Director General.
DR. ADOLFO MAURO PINILLOS CHUNGA
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
DR. DAVID AQUILINO ALVAREZ BACA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.

Jefe de Departamento:

DR. NERI URBANO VILLAFANA LOSZA
Jefe del Departamento de Cirugía

Equipo técnico y de redacción:

JESUS ALEJOS IPANAQUE
Jefe de la Unidad de Organización de la OPE.
DIANA ACHING ARCE
Integrante de la Unidad de Organización
CELESTINO ASENCIOS TRUJILLO
Integrante de la Unidad de Organización

ÍNDICE

CONTENIDO	Página

CAPITULO I

PRESENTACION ……..…….....4

OBJETIVOS:……..5

ALCANCE:……..5

CAPITULO II

BASE LEGAL……..…….....6

CAPITULO III

CRITERIOS DE DISEÑO……..…….....7

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA……..8

ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL…….....9

CAPÍTULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS…….……13 - 14

CAPITULO VI

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS…….....15

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA.....……..15 - 16

SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA A..……....17 - 21

SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA B..……22 - 26

SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA……27 - 30

CAPITULO I

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

El MOF, instituye las responsabilidades y atribuciones de los cargos señalados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), cuyo cumplimiento contribuye a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de los Órganos y Unidades orgánicas consideradas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución.

Su elaboración es en concordancia con la Directiva Nº 007-MINSA /OGPP V.02 "Directiva para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional", aprobada con Resolución Ministerial Nº 603 – 2006/MINSA, del 28 de junio del 2006 y modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. Nº 317-2009/MINSA.

En su elaboración han participado activamente el Jefe del Departamento y Jefes de los Servicios correspondientes, quienes con su aporte significativo han permitido se concluya y presente el presente documento. En su elaboración han recibido asesoramiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad de Organización del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CAPITULO I

OBJETIVOS:

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Cirugía, tiene por objetivos describir y establecer las funciones básicas, las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de los servicios.

ALCANCE:

El presente Manual es de aplicación a todo el personal del Departamento de Cirugía del “Hospital Nacional Hipólito Unanue”.

CAPITULO II

BASE LEGAL

Sustentan el presente manual las siguientes disposiciones legales:

- Ley General de Salud, Ley N° 26842 su Reglamentación y modificaciones.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 27657 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo. N° 013-2002-SA, que establece el marco legal de las competencias y responsabilidades inherentes a los Hospitales en el Sector Público (19-11-2002).
- Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, del 03 de Febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Resolución Ministerial N° 436–2013/MINSA, del 15 de Julio del 2013, aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, del 28 de Junio del 2006, se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA / OGPP-V.02.- "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. Nº 317-2009/MINSA.
- Resolución Directoral Nº 230-2005/DISA IV LE-DG-DESP-OAJ, que otorga al "Hospital Nacional Hipólito Unanue" la Categoría de Establecimiento de Salud III-1.
- Resolución Ministerial Nº 595-2008/MINSA que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y su modificación aprobada por Resolución Ministerial Nº 554-2010/MINSA.
- Resolución Ministerial Nº 546–2011/MINSA que aprueba la NTS Nº 021-MINSA / DGSP-V-03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Con Resolución Directoral N° 231-2008-HNHU-DG, del 26 de Setiembre del 2008, se aprueba los Manuales de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas de Línea, consideradas Estratégicas en la Atención Final é Intermedia del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

1. Se consideraron los Órganos y Unidades orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente y los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
2. Se ha aplicado el principio de especificidad para la conformación funcional de las unidades, con la finalidad de integrar funciones dentro de cada unidad orgánica, eliminando la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.
3. Se han establecido las competencias y responsabilidades de cada órgano y/o unidades orgánicas y de los cargos o puestos de trabajo con la finalidad de evaluar en forma efectiva la calidad de desempeño y el grado de cumplimiento de funciones, delegación de autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.
4. Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior y todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.
5. La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

1. Estructura Orgánica

El Departamento de Cirugía, forman parte de los Órganos de Línea del Hospital Nacional Hipólito Unanue dependiendo de la Dirección General, tal como lo señala el Artículo 5º del ROF vigente:

ÓRGANOS DE LÍNEA

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA.

- Servicio de Cirugía General y Digestiva A.
- Servicio de Cirugía General y Digestiva B.
- Servicio de Cirugía Pediátrica.

2. Organigrama Estructural

ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

Fuente: Reglamento de Organización de Funciones 2012 - vigente.
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégica - Unidad de Organización.

3. Organigrama Funcional del Departamento de Cirugía

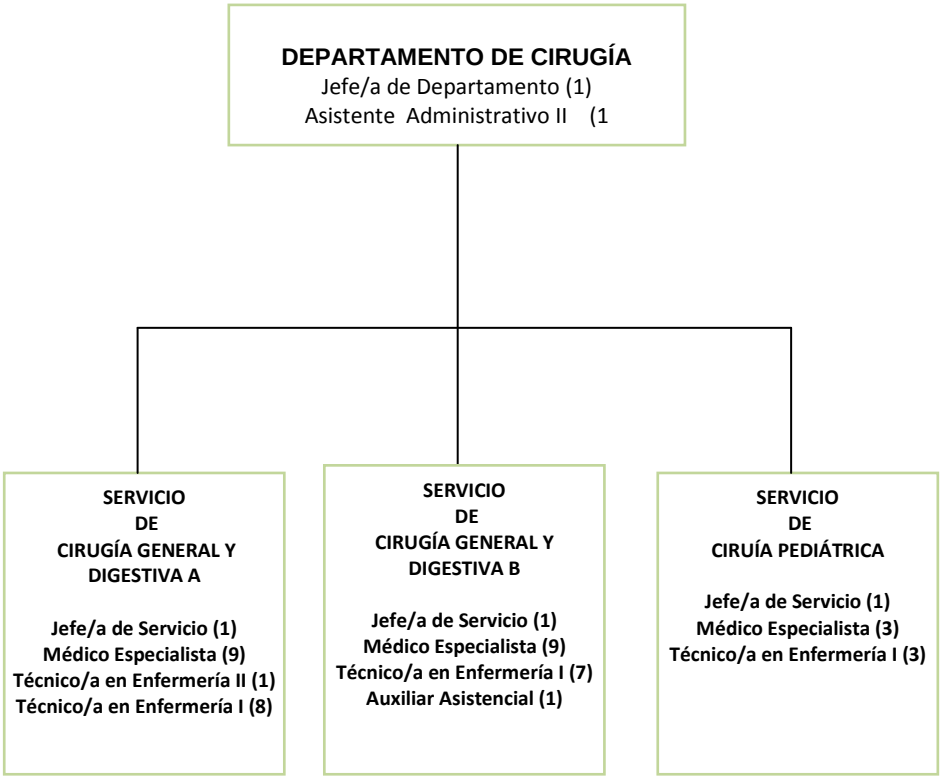

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

Organigrama Estructural del Departamento de Cirugía

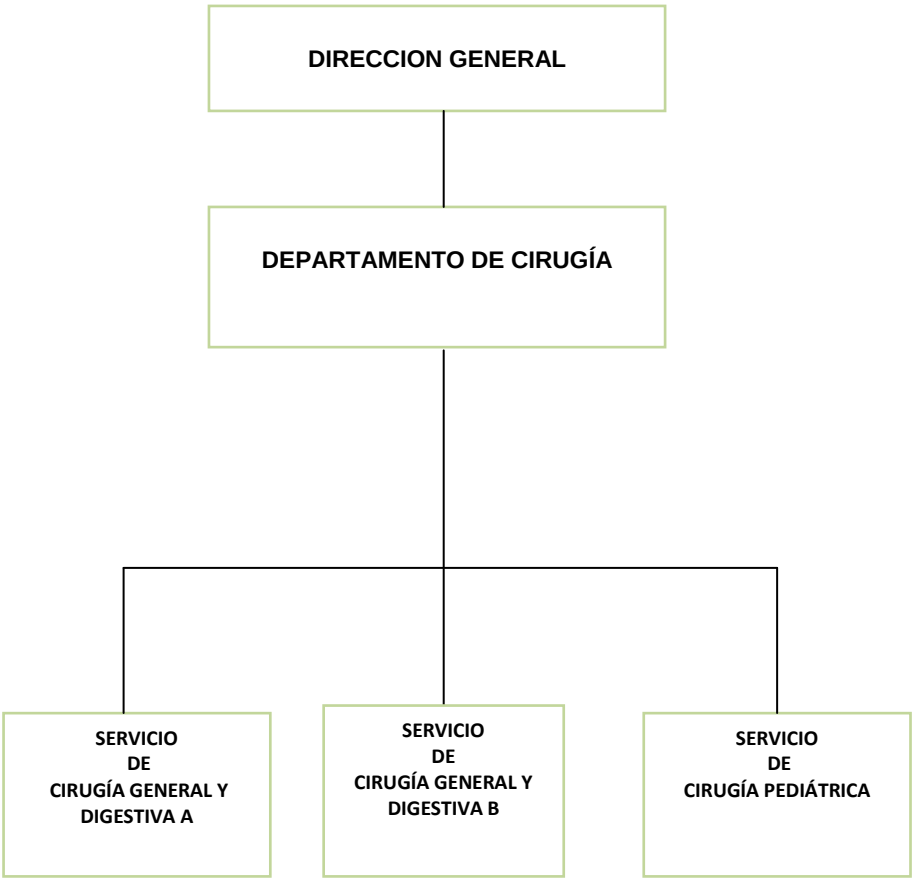

Organigrama Funcional del Departamento de Cirugía

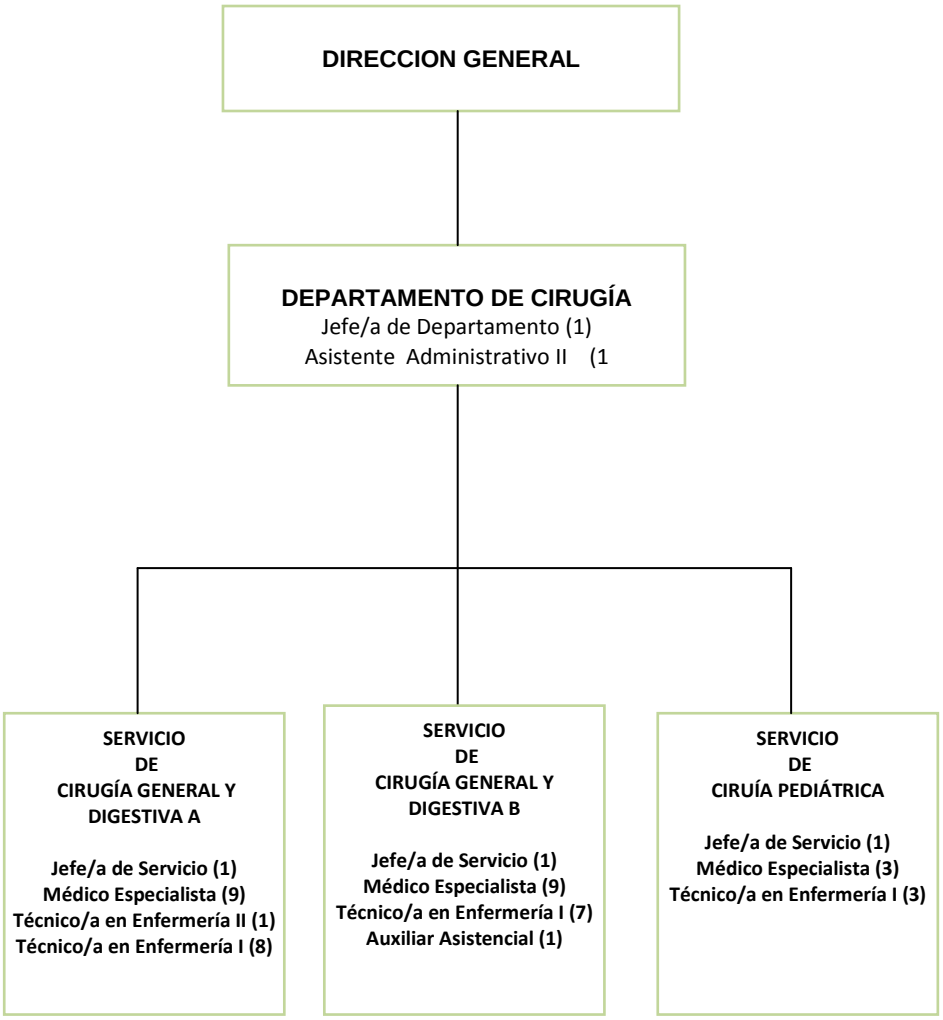

CAPITULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

El Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue cuenta con los siguientes cargos clasificados según el Cuadro de Asignación de Personal aprobado con Resolución Ministerial N° 436 - 2013/MINSA, cuenta con los siguientes cargos clasificados:

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA						
XV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
477	JEFE / A DE DEPARTAMENTO	01115003	SP-DS	1	1		
478	ASISTENTE ADMINISTATIVO II	01115005	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				2	2	0	0

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA						
XV.**1**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA A**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
479	JEFE / A DE SERVICIO	01115013	SP-DS	1		1	
480 / 488	MÉDICO ESPECIALISTA	01115015	SP-ES	9	7	2	
489	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II	01115016	SP-AP	1	1		
490 / 497	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01115016	SP-AP	8	8		
TOTAL ORGANO				19	16	3	0

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA						
XV.**2**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA B**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
498	JEFE / A DE SERVICIO	01115023	SP-DS	1		1	
499 / 507	MÉDICO ESPECIALISTA	01115025	SP-ES	9	9		
508 / 514	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01115026	SP-AP	7	7		
515	AUXILIAR ASISTENCIAL	01115026	SP-AP	1	1		
TOTAL ORGANO				18	17	1	0

XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA						
XV.**3**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
516	JEFE / A DE SERVICIO	01115033	SP-DS	1		1	
517 / 519	MÉDICO ESPECIALISTA	01115035	SP-ES	3	3		
520 / 522	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01115036	SP-AP	3	3		
TOTAL ORGANO				7	6	1	0
TOTAL GENERAL:				46	41	5	0

Descripción de Funciones de los cargos:

Versión:3.0 **JEFATURA DE DEPARTAMENTO**

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE DEPARTAMENTO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **477**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115003 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento de Cirugía, a través del planeamiento, organización, dirección, supervisión y control de las actividades técnico administrativas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento de Cirugía: Tiene mando directo.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Programar, organizar, supervisar, conducir y evaluar las actividades de atención médica especializada, de apoyo al tratamiento y diagnóstico, entre otras actividades en el campo de su competencia en el Departamento de Cirugía del Hospital.
4.2. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo institucional.
4.3. Dirigir, asesorar, supervisar y evaluar la atención Medico Quirúrgica en atención a los pacientes que acuden a los servicios asistenciales del Hospital en consultorios externos, emergencia y hospitalización en el Departamento de Cirugía.
4.4. Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias en el Departamento.
4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los documentos de gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
4.6. Presidir reuniones del equipo médico en la revisión de casos clínicos de difícil decisión.
4.7. Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología en el servicio de Cirugía.
4.8. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
4.9. Cumplir y hacer cumplir con las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Departamento a su cargo.
4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional Universitario (profesionales de la Salud afines al cargo).
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de Cargos de Supervisión o conducción de equipos de trabajo.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **478**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **001115005 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del departamento de Cirugía, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial en el Departamento de Cirugía del Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar, distribuir y archivar lo documentos relativos a las actividades de la oficina, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad, utilizando sistemas de computo en el Departamento de Cirugía del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Redactar y digitar documentos de acuerdo a instrucciones generales en el Departamento de Cirugía.
4.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al jefe/a del Departamento oportunamente.
4.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
4.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones y concertar citas del Departamento.
4.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
4.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento y los Servicios.
4.8. Revisar y ordenar la documentación para la firma respectiva.
4.9. Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
4.10. Orientar sobre trámites, gestiones y situaciones de expedientes.
4.11. Cumplir y hacer cumplir con las normas y reglamentos internos de la institución y actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Departamento
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Titulo de Instituto Superior no menor de seis semestres académicos, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Curso básico de informática.
- Cursos de especialización relacionada con las funciones.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables.

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA A

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA A		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **479**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115013 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Programar y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el Servicio de Cirugía General y Digestiva A, en el campo de sus competencias.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe/a del Departamento.
4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Departamento.
4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía General y Digestiva con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA A

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **9**	Nº DE CAP: **480 - 488**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115015 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos especializados a pacientes externos e internos, así como a pacientes hospitalizados y en emergencia del Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
4.5. Elaborar historias clínicas, expedir cerificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Departamento
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano con especialización en un área de la medicina.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación Profesional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA A

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **489**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115016 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Cirugía General Digestiva A del Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Realizar el control y registro de eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.
4.2. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
4.3. Preparar equipos, material quirúrgico y/o médico para su esterilización.
4.4. Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico.
4.5. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
4.6. Cumplir la programación de turnos establecidos según las normas y directivas institucionales.
4.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos de ausencia de profesional de la salud y cuando la gravedad de paciente así lo requiera, bajo la supervisión del Profesional del equipo de Salud.
4.8. Puede realizar en zona rural, en caso de falta o ausencia de personal profesional de la salud, atenciones de emergencia de acuerdo a la normatividad vigente.
4.9. Apoyar a las actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, bajo la supervisión del Profesional de equipo de salud.
4.10. Colaborar en la formulación de informes estadísticos de diferentes programas de atención, bajo la supervisión del Profesional del equipo de salud.
4.11. Controlar el material e insumos médicos requeridos para la atención al paciente en consulta externa, efectuar los requerimientos para su reposición.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Honradez, trato amable.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 2.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA A

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: **8**	Nº DE CAP: **490 - 497**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115016 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera en el Servicio de Cirugía Digestiva A del Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos en el Hospital área de Cirugía General Digestiva A.
4.2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
4.3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
4.4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
4.5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental.
4.6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
4.7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en las intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
4.8. Preparar apósitos de gasa y otros materiales así como mantener el orden correspondiente.
4.9. Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
4.10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA B

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA B		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **498**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115023 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Programar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de atención técnica- administrativa en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de sus competencias en el Servicio de Cirugía Digestiva B en el Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento de Cirugía en el Hospital.
4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio de Cirugía General Digestiva B.
4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio.
4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA B

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **9**	Nº DE CAP: **499 - 507**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115025 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos especializados a pacientes de consulta interna y externa y pacientes hospitalizados por emergencia en el Hospital en el Servicio de Cirugía General y Digestiva B.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
4.2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
4.3. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.4. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
4.5. Elaborar historias clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
4.6. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano con especialización en un área de la medicina.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA B

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: **7**	Nº DE CAP: **508 - 514**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115026 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
4.2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
4.3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
4.4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
4.5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental.
4.6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
4.7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en las intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
4.8. Preparar apósitos de gasa y otros materiales así como mantener el orden correspondiente.
4.9. Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
4.10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA B

CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **515**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115026 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar labores auxiliares de asistencia a pacientes: distribución de alimentos, laboratorio, u otra labor de servicio asistencial en el Servicio de Cirugía General de Digestiva B. en el Hospital.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales, en la atención de pacientes, según indicaciones en el servicio de Cirugía General de Digestiva B. en el Hospital.
4.2. Efectuar labores auxiliares de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.
4.3. Efectuar labores auxiliares en la atención a pacientes y traslado a los servicios previa revisión de historias para la atención del profesional en el Servicio de Cirugía de acuerdo a indicaciones.
4.4. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.5. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio.
4.6. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Educación secundaria completa.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Versión: 3.0 **JEFE DE SERVICIO**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **516**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115033 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Supervisar, dirigir, organizar, controlar y evaluar las actividades administrativas, docentes y la atención medico quirúrgica a los pacientes desde el nacimiento hasta los 15 años, para su recuperación y rehabilitación, en el Servicio de Cirugía Pediátrica en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe/a del Departamento.
4.2. Planificar, organizar, dirigir, controlar en el servicio respectivo, las actividades de atención médico-quirúrgica especializada en pacientes desde su nacimiento hasta los 15 años en el Servicio.
4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio de Cirugía Pediátrica.
4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento de Cirugía General Digestiva.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
4.9. Monitorizar y supervisar la elaboración de historias clínicas, expedir certificados médicos, informes médicos, certificados defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes
4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio.
4.12. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **3**	Nº DE CAP: **517 - 519**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115033 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Brindar atención médica- quirúrgica especializada ambulatoria, oportuna, eficiente y eficaz a los pacientes desde el nacimiento hasta los 15 años. Así mismo realizar labor docente y de investigación propios del campo de la especialidad del Servicio de Cirugía Pediátrica en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.
- Responsable del funcionamiento administrativo y asistencial del Servicio.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Realizar rotativamente y según programación la atención médica en consulta externa, hospitalización y emergencia para asegurar la atención durante las 24 horas del día.
4.2. Realizar procedimientos e intervenciones quirúrgicas de patologías que afecten a pacientes desde su nacimiento hasta los 15 años según programación y de emergencia.
4.3. Supervisar el trabajo realizado por los residentes, internos y externos en el Servicio, asesorándolos y capacitándolos sobre la confección de las historias clínicas, procedimientos, técnicas y tratamientos.
4.4. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas en el Servicio de Cirugía Pediátrica en el Hospital.
4.5. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
4.6. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
4.7. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
4.8. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
4.9. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.10. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas de Bioseguridad, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano con especialización en Cirugía Pediátrica en el área de la medicina.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación Profesional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: **3**	NºDE CAP: **520- 522**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01115036 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermera en el Servicio de Cirugía Pediátrica en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
4.2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
4.3. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
4.4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
4.5. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental.
4.6. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
4.7. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en las intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
4.8. Preparar apósitos de gasa y otros materiales así como mantener el orden correspondiente.
4.9. Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
4.10. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del Servicio
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Última modificación:**	**Vigencia:**
Dpto. de Cirugía	OPE/UO	R.D.N° -2013-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2013-2015